I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 360 /2012

Cerrillos, 28 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1709/2012; el Ordinario N°400/110/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/349/2012 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/183/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/2177/2011 y 202/2654/2011; el Decreto N°1802/11 de Hacienda; la póliza de fidelidad de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2177/2011 se aprobó el Convenio de Transferencia de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana para ejecutar la actividad deportiva denominada "Agenda Deportiva Municipal 2011, Cerrillos Vive el Deporte", suscrito con esta Municipalidad, modificado mediante Decreto Exento 202/2654/2011.

Que, el aumento del sedentarismo en los niños y jóvenes, se torna necesario abrir oportunidades y brindar herramientas que permitan combatir esa situación, a través de la creación de hábitos de vida saludables, los cuales deben ir conformándose desde temprana edad a través de un proceso de enseñanza- aprendizaje, cuyo objetivo sea la adquisición y desarrollo de los patrones motores básicos y cualidades físicas que sean la base para el desarrollo y aprendizaje posterior de las diversas disciplinas deportivas. Por esta razón se proyecta la realización de cinco talleres deportivos de formación motora en 5 jardines infantiles municipalizados de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ESCUELAS MOTORAS PARA PRE-ESCOLARES"**, que tendrá por objetivos: entregar a los infantes herramientas de desarrollo psicomotor temprano y brindar la oportunidad de que la comunidad educativa municipal de los jardines infantiles adquieran valores de vida sana con la práctica del deporte.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes, Cultura y Recreación.

3. Las actividad comprenderá la realización de cinco escuelas de formación motora, donde 150 beneficiarios de entre los tres a cuatro años, que asisten al jardín infantil municipal, bajo la dirección de un profesor de Educación Física calificado, harán un proceso formativo de aprendizaje tres días a la semana, con sesiones de una hora de duración, en la cual lograrán adquirir las habilidades y herramientas básicas que les permitan desarrollar y aprender disciplinas deportivas a futuro.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0003560 /2012

4. Autorízase la contratación a honorarios de los profesionales que se indican, profesores de Educación Física, para la realización de talleres deportivos psicomotores desde el **2 de Abril al 31 de Julio de 2012,** en los Jardines Infantiles Raúl Silva Henríquez, Salomón Sack, Río Magdalena, El Mirador y Ángel Fantuzzi, de la comuna de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Completo	**MILENA ANGELICA RAMIREZ SANTIBAÑEZ**
Cédula de Identidad	16.424.112-2
Labor	Profesor Educación Física
Fecha de Contratación	Del 2 de Abril al 31 de Julio del 2012.
Horario de Contratación	**Jardín Infantil Fantuzzi:** Lunes, Jueves y Viernes de 11:00 a 12:00 hrs. **Jardín Infantil Río Magdalena:** Martes y Miércoles de 10:30 a 11:30 horas, Viernes de 9:30 a 10.30
Remuneración	$720.000.- Brutos pagados en 4 cuotas iguales de $180.000.- mensuales
Nombre Completo	**JAVIER EDUARDO CORREA PEÑA**
Cédula de Identidad	16.067.140-8
Labor	Profesor Educación Física
Fecha de Contratación	Del 2 de Abril al 31 de Julio del 2012.
Horario de Contratación	**Jardín Infantil El Mirador:** Lunes, Martes y Jueves de 10:00 a 11:00 hrs. **Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez**: Martes 11:30 a 12:30, Miércoles y Viernes 10:00 a 11:00 hrs.
Remuneración	$720.000.- Brutos pagados en 4 cuotas iguales de $180.000.- Brutos.
Nombre Completo	**RICARDO ESTEBAN MATAMALA RIVEROS**
Cédula de Identidad	16.210.322-9
Labor	Profesor Educación Física
Fecha de Contratación	Del 2 de Octubre al 31 de Julio del 2012.
Horario de Contratación	**Jardín Infantil Salomón Sack**: Lunes Miércoles y Jueves de 11:15 a 12:15 hrs.
Remuneración que percibirá	$360.000.- Brutos pagados en 4 cuotas iguales de $90.000.- Brutos.

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

5. A través del portal Chile Compra, el Departamento de Abastecimiento comprará de 200 colchonetas por un total de $1.000.000.- (un millón de pesos), 50 Balones de Goma por $ 50.000.- (cincuenta mil pesos), y 125 Jugos y 125 galletas por un valor de $195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos).

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $3.045.000.- (tres millones, cuarenta y cinco mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0005560 /2012

7. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos GORE" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Cultura y Recreación
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Jardines Infantiles (5)
Página web